



Río Gallegos, 27 de abril de 2001

VISTO:

La Resolución de Rectorado N° 146/01 ad-referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Economía de la Nación, con fecha 16 de marzo de 2001, anunció un programa de recortes presupuestarios, centrado fuertemente en el sector educativo;;

Que las medidas enunciadas afectan al pueblo argentino y en particular a la población santacruceña, al eliminar los coeficientes zonales de las asignaciones familiares y los subsidios y exenciones al gas y a los combustibles líquidos;

Que además el recorte al Sistema Universitario Argentino y en consecuencia a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, asciende al 20 % del presupuesto, lo que imposibilitaría el desarrollo de las actividades conforme lo establecido;

Que con fecha 18 de marzo de 2001, el Rector ad-referendum del Consejo Superior dicta la Resolución N° 146 que rechaza y repudia el paquete de medidas económicas anunciado por el Sr. Ministro de Economía, respalda las medidas de fuerza adoptadas por los distintos claustros y encomienda a las autoridades de las Unidades Académicas a organizar la resistencia institucional, promoviendo acciones en defensa de la educación pública y gratuita y declara en estado de sesión permanente al Consejo Superior;

Que corresponde ratificar dicho instrumento legal;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones elabora un proyecto de ratificación de la citada resolución;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 146/01 ad-referendum del Consejo Superior, que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 039

ES COPIA



Río Gallegos; 18 MAR. 2001

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 16 del corriente el Ministro de Economía de la Nación anunció un programa de recortes presupuestarios de inusitada dureza y de inmediata aplicación, centrado fuertemente en el sector educativo;

Que se pretende fundamentar esta brutal propuesta aduciendo que la misma propiciará el crecimiento económico del país, subfinanciando al mismo tiempo de manera drástica la única herramienta cierta para el desarrollo estratégico, esto es, la educación, en todos sus niveles;

Que las medidas enunciadas, además de afectar de distinta manera al pueblo argentino en su totalidad, se ensañan con manifiesta crueldad en la población santacruceña, al eliminar los coeficientes zonales de las asignaciones familiares y los subsidios y excenciones al gas y a los combustibles líquidos, sumiendo en un estado de catástrofe e indefensión a los sectores de menores recursos;

Que constituye un agravio gratuito y desnuda una lógica de poder centralista y autoritaria el tildar de "privilegios" a los mecanismos instituidos democráticamente para compensar las desventajas comparativas que día a día debemos afrontar como habitantes de la Patagonia, región que por otra parte abastece casi en su totalidad con combustibles líquidos y gaseosos a los grandes conglomerados urbanos del país;

Que el recorte del 20% al presupuesto del Sistema Universitario Argentino y al de la Universidad Nacional de la Patagonia en particular, hecha por tierra toda planificación e imposibilita el desarrollo de las actividades conforme a lo establecido en el calendario académico;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- RECHAZAR y REPUDIAR el paquete de medidas económicas anunciadas por el Ministro de Economía de la Nación el pasado 16 del corriente mes en su totalidad, y en particular, aquellas que afectan a la educación pública y al pueblo santacruceño.-

Artículo 2º.- RESPALDAR las medidas de fuerza adoptadas al día de la fecha por los distintos claustros en las Unidades Académicas que forman parte integrante de esta Universidad.-

Artículo 3º.- ENCOMENDAR a las autoridades de las cuatro Unidades Académicas a organizar la resistencia institucional, promoviendo acciones en defensa de la **educación pública y gratuita** sustentadas en la participación de la comunidad universitaria y el pueblo santacruceño .-

Artículo 4º.- DECLARAR en estado de sesión permanente al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a partir del día de la fecha.-

Artículo 5º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Unidades Académicas, Secretarías de este Rectorado, dese a publicidad y cumplido, archívese.-

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

146

RESOLUCION

Nº

-2001.-

g.l.

DR. MARIO ROCA LOPEZ
DEPARTAMENTO
RECTORADO
UNPA